

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 290-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de julio de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1400-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DESIGNAR** a partir de la fecha, al Arq. **JOSÉ ALBERTO AVALOS MANCO**, como **Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 359-2017-UNTELS, de fecha 07 de noviembre de 2017, se designó al Ing. **AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR**, como **Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 264-2019-UNTELS, de fecha 24 de junio de 2019, se designó en el **CARGO DE CONFIANZA** al Arq. **JOSÉ ALBERTO AVALOS MANCO**, como **Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 787-2019-UNTELS-P-DGA, de fecha 19 de julio de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del Arq. **JOSÉ ALBERTO AVALOS MANCO**, como **Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 359-2017-Untels, de fecha 07 de noviembre de 2017, se designó al Ing. **AUGUSTO ALBERTO MOSCOSO BAZALAR**, como **Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Arq. **JOSÉ ALBERTO AVALOS MANCO**, como **Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Arq. **JOSÉ ALBERTO AVALOS MANCO**, para los fines consiguientes.



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 290-2019-UNTELS

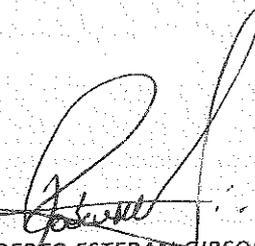
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Infraestructura y Servicios Generales de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
PRESIDENTE
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General